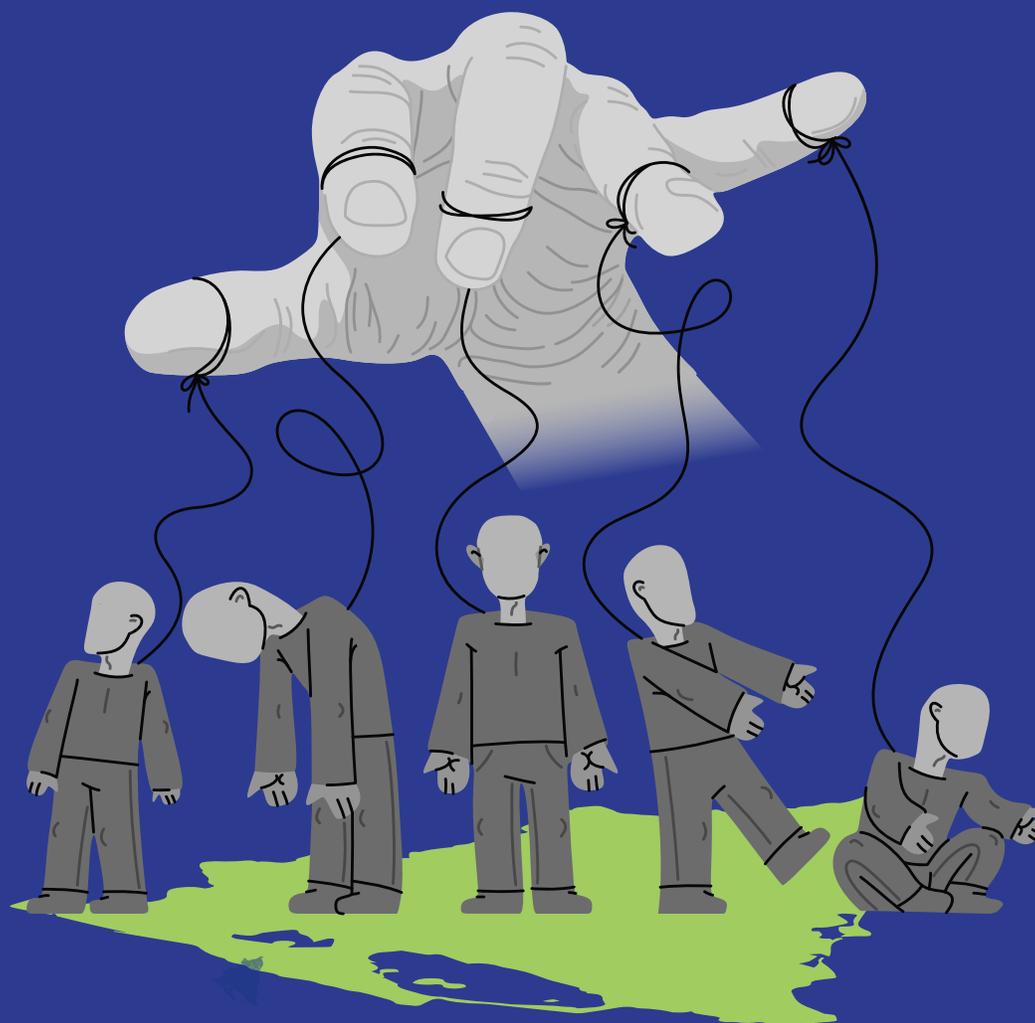


Perspectivas

Suplemento de **Análisis Político**

Abril 2025 - Edición No. 181



 **CETCAM**
Centro de Estudios Transdisciplinarios
de Centroamérica

La “institucionalización” de una dictadura familiar en Nicaragua

A finales del 2024, Daniel Ortega envió a la Asamblea Nacional una iniciativa de ley para reformar la Constitución Política vigente. El legislativo, subordinado a Ortega, procedió a cumplir su voluntad, y en un procedimiento arbitrario, a inicios de 2025 reformó la Carta Magna, consumando así por la vía de la “legalidad” la instalación de una nueva dictadura familiar en Nicaragua, y en Latinoamérica.

La legalización de este régimen dictatorial ocurre en un momento en el que Estados

Unidos también experimenta grandes cambios con el regreso de Donald Trump a la presidencia y las drásticas decisiones que ha venido tomando especialmente en contra de millones de migrantes que han llegado a ese país buscando asilo. Una situación que afecta también a los nicaragüenses y tensiona sus ya difíciles condiciones, en particular para quienes han llegado después de 2018 amparándose en programas como el parole humanitario, la movilidad segura y el estatus de protección temporal (TPS, por sus siglas en inglés).

La dictadura “constitucional”

En el primer trimestre del 2025, Daniel Ortega y Rosario Murillo han llevado a cabo una transformación radical del régimen político nicaragüense con el propósito de legalizar su dictadura y crear las condiciones “institucionales” para el traspaso formal del poder de Ortega a Rosario Murillo en el corto plazo, y a sus hijos más adelante. La imposición de una nueva Constitución Política y las reformas subsiguientes a leyes fundamentales han configurado un andamiaje institucional que concentra el poder absoluto en la presidencia bicéfala, liquida la separación de poderes, convierte a todas las instituciones del Estado y los gobiernos locales y regionales en instrumentos de la voluntad de ambos dictadores.

Esta es la ejecución de un plan trazado desde que Ortega volvió a ocupar la presidencia en el 2007. Empezó con la partidización del gobierno, en particular de la Policía y el Ejército; siguió con su reelección en 2011 a pesar de la prohibición constitucional vigente en ese momento y del fraude electoral para garantizarse un número suficiente de diputados en esas mismas elecciones; eliminó partidos políticos opositores, mantuvo el acoso y corrompió líderes políticos hasta culminar con la expulsión de diputados electos y su sustitución por personas designadas en el 2016.

En ese período logró minimizar a la oposición política y aumentar su control sobre las entidades públicas hasta subordinarlas por

completo. Rosario Murillo, su esposa, única vocera oficial y vicepresidenta desde 2017, ha sido la cómplice indispensable del desmontaje de toda la institucionalidad democrática y la anulación de los derechos ciudadanos de los nicaragüenses, hasta el punto de que hoy día integran una única cabeza del régimen totalitario que ambos han construido e impuesto a Nicaragua.

La ilegal aprobación de una constitución política hecha a la medida de sus ambiciones dinásticas se hizo violando los principios y procedimientos establecidos porque en realidad se trata de una reforma total y no parcial como argumentaron. En ese texto se plasma la creación de un sistema político hecho a su imagen y semejanza, diseñado para administrar sus contradicciones conyugales y allanar el ascenso de la próxima generación Ortega Murillo a la cabeza de la estructura de poder.

La constitución autoritaria aprobada en enero de 2025 legaliza el sistema dictatorial que los Ortega Murillo ya habían impuesto de facto. Aparte de dar legalidad a un régimen violador de los derechos humanos, la nueva constitución tiene por objeto formalizar la absoluta concentración del poder en los Ortega Murillo y reforzar los mecanismos de control sobre la sociedad civil, el principal de ellos, mantener vigente el clima de terror que han impuesto a los nicaragüenses. En consecuencia, liquidan los poderes del estado y los rebajan a meros órganos sometidos a la “coordinación” de la

presidencia, con lo cual hacen explícito que no tienen contrapesos ni siquiera en el papel.

El circo jurídico en el legislativo incluye la aprobación de la constitución sin oposiciones ni críticas, además que la reforma de otras leyes subordinadas como la ley electoral y la de migración y extranjería. Con eso, buscan crear condiciones para facilitar la rápida transmisión del poder a Murillo y, eventualmente, a sus hijos. A estos efectos crean una presidencia con dos copresidentes iguales en poder, Daniel Ortega y Rosario Murillo, una figura que no tiene precedente en el mundo moderno, y se autoasignan la capacidad de nombrar a sus vicepresidentes que ya no serán elegidos por sufragio universal. Aunque la constitución recién aprobada establece que los copresidentes deben ser electos, al día siguiente de su promulgación Rosario Murillo se proclamó copresidenta, mientras que Ortega descendió de presidente a copresidente.

Las prisas de Murillo se explican porque quiere asegurar su control del poder en caso de faltar Ortega, previniendo los conflictos y fracturas que se presentarán en la estructura de poder. Sin embargo, el modelo de dos cabezas no considera la posibilidad de que Murillo falte primero y que un Ortega disminuido quede al frente del régimen dictatorial. El objetivo de garantizar la continuidad dinástica quedaría en entredicho, se generaría un vacío de poder, estimulando la lucha entre distintos grupos por conseguir la bendición de Ortega y conquistar la hegemonía dentro del régimen.



Foto: Óscar Navarrete

Los alineamientos necesarios

La constitución impuesta establece el diseño general del régimen de manera que la Asamblea Nacional, siguiendo instrucciones, inició la modificación leyes fundamentales para “adecuarlas a la nueva constitución política”; el propósito es profundizar y detallar los mecanismos a través de los cuáles el Ejército, el Consejo Supremo Electoral y el Sistema Judicial se someterán al poder de los copresidentes. En otras palabras, cerrar hasta el último portillo ante cualquier asomo de autonomía e independencia de otros poderes e instituciones estatales.

A pesar de que todos los atributos de una república democrática fueron eliminados del texto constitucional, los Ortega Murillo insisten en celebrar elecciones periódicas para legitimar su gobierno dictatorial. Pero los dictadores saben por experiencia que los procedimientos democráticos, en particular las elecciones por muy simuladas que sean entrañan riesgos. Basta recordar el alto costo político pagado por el régimen de Maduro en Venezuela, el año pasado, por su incapacidad de validar los resultados de unas elecciones realizadas de acuerdo con su ordenamiento jurídico.

Demolición del pilar fundamental de la democracia

Los dictadores nicaragüenses saben que no cuentan con respaldo de la población, que tan solo espera el momento de manifestar su rechazo, en unas elecciones o de cualquier otra manera. Por eso mandaron a reformar la ley electoral, de por sí restrictiva, para manipular libremente los resultados electorales de manera “legal”. La nueva ley electoral está diseñada para desmotivar la participación ciudadana en las votaciones, permitir que los candidatos oficialistas compitan con ventaja, manipular el sistema de partidos políticos, garantizar que el conteo de los votos sea siempre a su favor, y eliminar la posibilidad de fiscalización opositora.

Eliminaron el plebiscito y el referendo como mecanismos de consulta popular, el voto de los nicaragüenses en el exterior, niega el derecho a la defensa a los partidos políticos en casos de cancelación de su personería jurídica, acaba con el pluralismo ideológico al obligar a los partidos a suscribir los principios excluyentes inscritos en la constitución, elimina la obligación del Estado de contribuir a la financiación de las campañas electorales, y suprime el derecho de los indígenas

a organizarse en partidos de acuerdo a sus tradiciones y costumbres.

También se suprime la prohibición del uso de bienes del Estado para propaganda política, elimina la prohibición expresa para que los militares en activo sean magistrados del Consejo Supremo Electoral (CSE), faculta al órgano electoral a nombrar los Consejos Departamentales y Municipales sin participación de los partidos políticos, elimina la obligación de las Juntas Receptoras de Votos de fijar carteles en el exterior de los recintos electorales con los resultados de las votaciones, y los fiscales de otros partidos ya no podrán solicitar copia de las actas de votación.

Bajo estos términos es imposible realizar elecciones competitivas, transparentes y justas, porque están completamente dominadas por los Ortega Murillo. La ley está diseñada para que su familia se atornille en el poder indefinidamente manteniendo la formalidad de realizar votaciones periódicas con resultados determinados desde antes. En consecuencia, las

autoridades que resulten de estos procesos son ilegítimas y deben considerarse usurpadoras. Cuando exista la posibilidad de realizar elecciones con participación de partidos opositores verdaderos, será indispensable reformar todo el

sistema electoral para cumplir con mínimos estándares internacionales y que la ciudadanía pueda expresar libremente su voluntad.



La justicia bajo control

Otra ley reformada es la del sistema judicial y representa el último clavo en el ataúd de la independencia de la administración de justicia. La constitución impuesta decreta la desaparición del Poder Judicial, en tanto lo reduce a un mero órgano, sin poder real, ni capacidad de funcionar como contrapeso al enorme poder concentrado por los dictadores. La reforma de la ley del sistema judicial cierra el ciclo de intervención y control que se inició con la expulsión de magistradas y magistrados de la Corte Suprema y de otros tribunales usando la fuerza policial, la detención y posterior destierro de varios funcionarios, y la subsiguiente barrida de casi mil funcionarios en todo el país. Entre las “innovaciones” legales, se establecen mecanismos precisos de intervención y control del Ejecutivo en todo el sistema judicial para asegurar la obediencia de jueces y magistrados.

Por otra parte, se eliminó el porcentaje del 4 % establecido en la constitución para el poder judicial. Esta práctica es común en muchos países del mundo así, por ejemplo, las

constituciones de Bolivia, Argentina, Colombia, Perú y Paraguay asignan un 3% porcentaje del presupuesto nacional al poder judicial, y en Ecuador y Costa Rica este porcentaje llega al 6%. Ahora, el sistema judicial tampoco puede proponer modificaciones a su presupuesto.

Se introdujeron cambios en el Consejo Nacional de Administración y Carrera Judicial para que los copresidentes ejerzan control total sobre jueces y magistrados. El Consejo está a cargo de administrar el presupuesto, organizar los concursos para selección de funcionarios judiciales, evaluar su desempeño, sancionar y proponer nuevos nombramientos a la Corte plena; además de resolver las quejas presentadas por los ciudadanos. Pero ahora, estas facultades cruciales para garantizar la profesionalidad, la probidad y la independencia de jueces y magistrados quedaron eliminadas.

Hasta antes de la reforma, el Consejo lo dirigía el presidente de la Corte Suprema y estaba integrado por otros tres magistrados; ahora esa

función se trasladó a los copresidentes, al tiempo que se elimina el requisito de ser abogado para ejercer como coordinador o director. También se eliminan los criterios de mérito y capacidad para ingresar y avanzar en la carrera judicial, de manera que ya no queda ningún impedimento para que los Ortega Murillo llenen el sistema judicial con activistas políticos obedientes.

Según la reforma, el Consejo propondrá a la Corte Plena los nuevos nombramientos y destituciones de magistrados de apelación,

jueces de distrito y locales, y defensores públicos para su aprobación; pero será un mero trámite pues ningún magistrado se atreverá a rechazar las designaciones de los Ortega Murillo presentadas por el Consejo. Para evidenciar la subordinación del sistema judicial, de ahora en adelante los copresidentes enviarán a la Asamblea Nacional las propuestas de presidente y vicepresidente de la Corte Suprema, y ésta los aprobará sin mayores trámites.

La subordinación total de la fuerza

En otro ámbito, cuando Ortega regresó al poder en 2007, los jefes militares que entre 1990 y 2006 condujeron al ejército por un rumbo institucional de profesionalización, ya se habían retirado y una nueva generación ascendía. Estos oficiales no tenían el peso político, ni la convicción de mantener el profesionalismo de la institución que tuvieron algunos de sus antecesores. Esta circunstancia más sus orígenes sandinistas, facilitaron a Ortega la implantación de una estrategia exitosa de cooptación de la nomenclatura del ejército y por su intermedio, de la institución, utilizando varios tipos de prebendas.

En primer lugar, mantener indefinidamente en sus puestos a unos 20 generales integrantes de la cúpula militar; en términos prácticos eso ha significado que Ortega, primero de hecho, y luego modificando la ley, ha designado al jefe

del ejército, general Julio César Avilés, por cuatro períodos consecutivos al frente de la institución, de manera que si cumple los seis años del período 2025 - 2031 habrá completado más de 20 años al frente de la institución.

La segunda ha sido el nombramiento de los oficiales de alto nivel que pasan a retiro en cargos civiles dentro del gobierno para disminuir el impacto negativo del tapón institucional creado por el continuismo de la cúpula militar que impide ascender a los oficiales de las nuevas generaciones; además le permite a la dictadura contar en puestos clave del gobierno con exmilitares que informan sobre sus compañeros de trabajo a los órganos de inteligencia y contrainteligencia del ejército y contribuyen al control de las instituciones gubernamentales.



El ejemplo más relevante se presentó en el 2011 cuando Ortega llevó como candidato a la vicepresidencia a Omar Hallelevens, jefe del ejército hasta 2010.

La tercera es la participación del ejército y de altos oficiales en negociados a través del Instituto de Previsión Social Militar (IPSM), y negocios propios, favoreciéndolos con tratos, donaciones de valiosos terrenos y acceso a fondos y capitales; dando lugar a un estamento militar privilegiado.

El Código formaliza la participación del ejército en las acciones represivas estableciendo que debe “apoyar a la Policía Nacional cuando la estabilidad de la República lo requiera”, y agregando que puede disponer de sus fuerzas y medios “para combatir (...) cualquier actividad ilícita que ponga en peligro la existencia del Estado nicaragüense, sus instituciones y los principios de la nación”. Esta formulación es lo suficientemente amplia para que la Presidencia pueda convocar al ejército a reprimir cualquier actividad opositora.

Esa función represora se refuerza con la creación de “las Fuerzas Militares de la Reserva Patriótica” integradas por militares retirados o licenciados, pero a las que también se pueden integrar civiles voluntariamente. Los reservistas están sometidos a la disciplina militar y obligados a acatar cualquier orden

que se les imparta. Si tomamos en cuenta que Nicaragua no enfrenta ahora, ni en el futuro previsible, ninguna amenaza militar extranjera, queda claro que esta mal llamada Reserva Patriótica es otro cuerpo paramilitar que se agrega a los más de 70,000 policías voluntarios juramentados en meses recién pasados con el propósito de intimidar a la población.

El nuevo Código Militar consolida el control del régimen sobre el ejército e inaugura la subordinación a Murillo como copresidenta. Este cambio asegura que, ante la eventual falta de Ortega, Murillo se erija como única jefe del ejército, sustituyendo desde ahora la hegemonía que aquel ha tenido sobre el aparato militar.

Estas leyes y otras que sin duda se seguirán aprobando para “alinearas” con la constitución dinástica, buscan desarrollar el modelo de un Estado totalitario, en el que todo, absolutamente todo, está subordinado a la presidencia bicéfala. Pero en realidad, esta seudo legalidad no tiene legitimidad, ni asegura la continuidad a la que aspiran los dictadores, tampoco le procuran estabilidad al sistema diseñado, de tal forma que difícilmente sobrevivirá el traspaso del poder a la nueva generación de los Ortega Murillo, si no es que el régimen entra en crisis antes.

Foto: Óscar Navarrete



Centroamérica: migrantes, deportados y criminalización

Donald Trump asumió por segunda vez la presidencia de los Estados Unidos el 20 de enero de 2025, abriendo un período de gran incertidumbre en todo el mundo, pero particularmente para los latinoamericanos que constituyen el mayor grupo de migrantes en ese país. Uno de los ejes centrales del discurso de Trump desde su primer período presidencial y durante la campaña electoral de 2024, ha sido señalar a los migrantes como los responsables de todos los males de Estados Unidos. Los ha presentado como violadores, asesinos y traficantes de drogas, deshumanizándolos.

El discurso se tradujo en una andanada de órdenes persecutorias y la ejecución de agresivas redadas por parte de los agentes del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de Estados Unidos, ICE por sus siglas en inglés. Se estima que los migrantes centroamericanos alcanzan los seis millones y a la fecha, no se conoce la cantidad exacta de los deportados que comenzaron a llegar en vuelos a cada país después de la visita del Subsecretario de Estado, Marco Rubio a inicios de febrero.

Después de esa gira, la migración ha adquirido nuevas características en la región. Prácticamente todos los países están recibiendo vuelos con nacionales deportados que en la mayoría de los casos son tratados como criminales. Organizaciones que están atendiendo este tipo de situaciones han revelado que no se conocen los abusos o violaciones de derechos a los que han estado expuestas las personas deportadas en los centros de detención

en Estados Unidos. También se sabe que no hay programas para atenderlos y la capacidad de las instituciones públicas se limita a su registro.

La mayoría de los países centroamericanos como Costa Rica, Honduras, Panamá y El Salvador establecieron cuestionables acuerdos con Estados Unidos para recibir migrantes no centroamericanos. En Costa Rica y Panamá, sus gobiernos accedieron a recibir a migrantes deportados de otros continentes, los que fueron internados en refugios y hoteles, aislados de contacto y sin la posibilidad de contar con asistencia o tramitar solicitudes de refugio.

El Salvador se ha convertido en el caso más dramático y preocupante por la decisión del presidente Nayib Bukele de recibir a más de 200 migrantes venezolanos acusados de ser integrantes del grupo criminal Tren de Aragua para recluirlos en la mega cárcel conocida como CECOT. Las imágenes de los detenidos y las declaraciones de Bukele justificando su confinamiento han generado denuncias y rechazo de parte de organismos de derechos humanos.

Otro número considerable de migrantes centroamericanos ha decidido retornar a sus países de manera voluntaria con la esperanza de no verse expuestos a ese tipo de tratamiento y de regresar legalmente a Estados Unidos.

Centroamérica: migrantes, deportados y criminalización



Trump ha deshumanizado a los migrantes presentándolos como violadores, asesinos y traficantes de drogas.

- 
- 1 Ha implementado una batería de órdenes persecutorias y la ejecución de agresivas redadas.
 - 2 Estimación migrantes centroamericanos: seis millones
 - 3 Todos los países están recibiendo vuelos con nacionales deportados que en la mayoría de los casos son tratados como criminales.
 - 4 Costa Rica, Honduras, Panamá y El Salvador establecieron cuestionables acuerdos con Estados Unidos para recibir migrantes no centroamericanos.
 - 5 El Salvador ha recibido 200 migrantes venezolanos acusados de ser integrantes del grupo criminal Tren de Aragua para recluirllos en la mega cárcel conocida como CECOT.
 - 6 No hay programas para atenderlos y la capacidad de las instituciones públicas se limita a su registro.
 - 7 No se conoce la cantidad exacta de los deportados que comenzaron a llegar en vuelos a cada país.